

Quilmes, 3 de junio de 2013

VISTO: el expediente N° 827-1179/11 y las Resoluciones CD CyT N° 069/08 y CD CyT N° 142/11, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente N° 827-1179/11 se tramita la designación del Director de la Carrera Tecnicatura en Programación Informática.

Que es necesario cubrir formalmente el cargo de Director de la Carrera Tecnicatura en Programación Informática, que caduca el 1 de septiembre de 2013.

Que la Resolución CD CyT N° 069/08 reglamenta el procedimiento de selección de los Directores de Carrera y/o Diplomatura.

Que en el artículo 7° de la Resolución CD CyT N° 006/07 establece: El Director de Carrera o Diplomatura podrá ser renovado sin convocatoria en su función sólo por un período adicional, presentando un informe preliminar sobre la gestión realizada, y un Proyecto de Plan de Desarrollo de Carrera para el siguiente período.

Que el Dr. Pablo Martínez López manifestó su deseo de ser designado por un nuevo período de dos años en el mismo cargo.

Que el Artículo 90 del Estatuto Universitario establece que el mandato de los Directores de Carrera será de dos años.

Que es atribución del Consejo Departamental efectuar la designación correspondiente, de acuerdo al Estatuto Universitario.

Que la Comisión de Asuntos Académicos Posgrado y Extensión ha emitido dictamen.

Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
RESUELVE

ARTICULO 1: Designar en la función de Director de la Carrera Tecnicatura en Programación Informática al Dr. Pablo Martínez López (DNI 20.012.9179) , a partir del 1º de septiembre de 2013 y por el término establecido en el Estatuto Universitario.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT N° 068/13

FIRMADA POR: Dra. María Alejandra Zinni Directora del Dpto. Ciencia y Tecnología